CONTRATO DNDSyBA N° 04/2022

Entre la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal, domiciliada en la Avenida Estados Unidos N° 663 entre Félix de Azara y Luis Alberto de Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Dra. Teresita Dejesús Álvarez Ramírez con cédula de identidad N° 2.963.036, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Distribuidora Gladis de Gladis Pizurno, domiciliada en Avda. 1ro de Mayo N° 350 c/ Agustín Pio Barrios de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Gladis Norman Diana Pizurno Rodríguez, con cédula de identidad N° 326.989, denominado en adelante el proveedor, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Alimentos para Animales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 06/2022 para la "Adquisición de Alimentos para Animales" - ID: 417.306.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gladys Pou Vargas
DG Distribuidora Gladis
RUC: 326.989-2

Ramírez
Ejecutiva
Nacional de Defensa
Bienestar Animal

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 23 correspondiente al presente ejercicio fiscal 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 417.306.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 06/2022 "Adquisición de Alimentos para Animales" - ID: 417.306. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DNDSyBA N° 153/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. de Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Balanceado para perros*	DOG CHOW	ARGENTINA	UNIDAD	199	370.000	73,630,000
2	2	*Balanceado para gatos*	CAT CHOW	ARGENTINA	UNIDAD	48	359.000	17,232,000
3	3	*Paté para perros*	PEDIGREE	ARGENTINA	UNIDAD	200	19.600	3,920,000
4	4	*Paté para gatos*	WHISKAS	ARGENTINA	UNIDAD	191	19.600	3,743,600

Total: 98.525.600.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Gs. 98.525.600 (guaraníes noventa y ocho millones quinientos veinticinco mil seiscientos).***

El Proveedor se compromete a entregar los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gladys R. de Vargas
Distribuidora Gladis
RUC: 326.989-2

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la de suscripción por las partes **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Salud Animal.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA SALUD Y BIENESTAR ANIMAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Alvarez Ramirez
Ejecutiva
Nacional de Defensa
Salud y Bienestar Animal

Gladys P de Vargas
DG Distribuidora Gladis
RUC: 326.989-2

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 22 del mes setiembre y año 2022.

Firmado por **Teresita Dejesús Álvarez Ramírez,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Gladis Norman Diana Pizurno Rodríguez,** en nombre del Proveedor.

DIRECCION NACIONAL DE DEFENSA Y BIENESTAR ANIMAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dra. Teresita Dejesús Álvarez Ramírez.
Directora Ejecutiva.
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

Sra. Gladis Diana Pizurno Rodríguez
Propietaria.
Distribuidora Gladis.

Distribuidora Gladis
RUC: 326.989-2